

## TUPA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - TARAPOTO

Orden	Denominación del Procedimiento y su Base Legal	Requisitos		Derecho de Tramitación			Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos		Observaciones	
		Formulario	Número y Denominación	Forma de Pago <sup>(1)</sup>	% UIT	Importe en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
								Positivo							Negativo
<b>I. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INMERSOS EN LA GERENCIA DE OPERACIONES</b>															
<b>A) Procedimientos del Departamento de Registro, Fiscalización y Atención al Contribuyente</b>															
	<p><b>Presentación de declaración jurada para la inscripción (Impuesto Predial e Impuesto Vehicular)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Artículos 14° y 34° del TUO de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF</p>	<p><b>RF - 01 para Impuesto Predial</b></p> <p><b>RF - 06 para Impuesto Vehicular</b></p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p> <p>3.- en caso de inscripción de predios, debe exhibir el original y presentar copia simple del documento que sustente la adquisición:</p> <p>a) Por Compra-Venta, Permuta o Donación: Escritura pública o Contrato privado con firmas legalizadas</p> <p>b) Por Herencia declarada: Anticipo de legítima o Declaratoria de Herederos.</p> <p>c) Por <b>Herencia no declarada</b>: Partida de defunción del titular, sentencia o escritura pública que señale la división y partición de los bienes a nombre del titular</p> <p>d) Por <b>Remate</b>: Acta y Resolución</p>	A	0.54	19.30	X			2 (dos)	Mesa de Partes	Departamento de Registro y Fiscalización		<p>a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p> <p>b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p>	

1	b)Art. 88° del Decreto Supremo N° 135-99-EF-TUO del Código Tributario.		<p>Judicial o Resolución Administrativa consentida</p> <p>e) Por <b>Constitución o Reorganización empresarial</b>: Escritura Pública debidamente registrada en SUNARP</p> <p>f) <b>Otros casos</b> según la formalidad que el caso específico amerite</p> <p>4.- En caso de inscripción de predios realizada por poseionario, exhibir original y presentar copia simple de documnto que acredite su calidad de poseionario</p> <p>5.- En caso de inscripción de vehículo, deberá exhibir el original y presentar copia simple de los siguientes documentos:</p> <p><b>Declaración de vehículo nuevo.-</b> Factura boleta o Declaración Única de Aduanas (DUA o póliza de importación), tarjeta de propiedad en el caso de que el vehículo ya se encuentre registrado</p> <p><b>Declaración de vehículo usado.-</b> Tarjeta de propiedad, Adjuntar los documentos en el numeral 3 según corresponda</p>											c) Los derechos se pagan por cada unidad catastral o vehicular
	<p><b>Descarga de propiedad inmueble</b></p> <p><b>Base Legal</b> a) Artículo 88° del TUO</p>	<p><b>RF - 01 para Impuesto Predial</b></p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del vendedor o de su representante</p> <p>3.- En el caso de representación,</p>	A	0.54	19.50	X		2 (dos)	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano	Departamento de Registro y Fiscalización	Jefatura del SAT	a) La persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario

2	<p>del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias</p> <p>b) Artículos 14° y 34° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF.</p>	<p><b>RF - 06 para Impuesto Vehicular</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada o certificada por fedatario del SAT-T.</p> <p>4.- Dependiendo del caso que demande la atención del procedimiento, exhibir el original y presentar una copia simple de los siguientes documentos:</p> <p>a) Por <b>Compra-Venta, Permuta o Donación:</b> Escritura pública o Contrato privado con firmas legalizadas</p> <p>b) Por <b>Herencia declarada:</b> Anticipo de legítima o Declaratoria de Herederos</p> <p>c) Por <b>Herencia no declarada:</b> Partida de defunción del titular, sentencia o escritura pública que señale la división y partición de los bienes a nombre del titular</p> <p>d) Por <b>Remate:</b> Acta y Resolución Judicial o Resolución Administrativa consentida</p> <p>e) Por <b>Constitución o Reorganización empresarial:</b> Escritura Pública debidamente registrada en SUNARP</p> <p>f) <b>Otros casos</b> según la formalidad que el caso específico amerite</p> <p>5.- Para el caso de vehículos, exhibir el original y presentar copia simple del documento que acredite la transferencia o descargo de acuerdo al numeral 4 según corresponda</p> <p>6.- En el caso de descargo por</p>																			<p>b) Los derechos se pagan por cada unidad catastral o vehicular</p>
---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

			destrucción o pérdida total del vehículo, adjuntar la constancia de baja definitiva expedida por el Registro de Propiedad Vehicular											
3	<p><b>Presentación de Declaraciones Juradas sustitutorias</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 03</b></p> <p>(Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de trámite</p> <p>2.- Presentarla hasta el último día hábil del mes de febrero en el año que se plantea la Declaración</p> <p>3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (debidamente acreditado con carta poder notarial)</p> <p>4.- Exhibición de originales y entrega de una copia simple de los documentos que sustentan la Declaración presentada</p>	A	0.54	19.50	X		2 (dos)	Mesa de Partes	Departamento de Registro y Fiscalización			a) En caso de ser representante, debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada
4	<p><b>Presentación de Declaraciones Juradas rectificatorias</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 03</b></p> <p>(Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (debidamente acreditado con carta poder notarial)</p> <p>3.- Exhibición de originales y entrega de una copia simple de los documentos que sustentan la rectificación presentada</p>	A	0.54	19.50	X		2 (dos)	Mesa de Partes	Departamento de Registro y Fiscalización			
	<p><b>Rectificación de</b></p>		1.- Derecho de Trámite	A	0.54	19.50	X		2 (dos)	Mesa de	Departam			

5	<p><b>datos del Registro referidos al contribuyente a causa de errores del mismo contribuyente</b></p> <p><b>Base Legal</b>  a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.   b) Artículo 88° del Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 03</b>  (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>2.- Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite la actualización de datos</p>							Partes	mento de Registro y Fiscalización			
6	<p><b>Rectificación de datos del predio declarados por el propio contribuyente</b></p> <p><b>Base Legal</b>  a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.   b) Artículo 88° del Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 03</b>  (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite  2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (debidamente acreditado con carta poder notarial)   3.- Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite la actualización de datos   4.- Exhibición del original y entrega de una copia simple de un recibo de servicios a nombre del contribuyente (Luz, Agua o Teléfono)</p>	A	0.54	19.50	X		2 (dos)	Mesa de Partes	Departamento de Registro y Fiscalización			

7	<p><b>Actualización y/o modificación de la declaración del domicilio fiscal del Contribuyente</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Artículo 88° del Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 03</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (debidamente acreditado con carta poder notarial)</p> <p>3.- Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite la actualización de datos</p> <p>4.- Exhibición del original y entrega de una copia simple de un recibo de servicios a nombre del contribuyente (Luz, Agua o Teléfono)</p>	A	0.54	19.50	X		2 (dos)	Mesa de Partes	Departamento de Registro y Fiscalización			
8	<p><b>Inscripción o descarga de inquilinos</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 05</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (debidamente acreditado con carta poder notarial)</p> <p>3.- Exhibición del original y entrega de una copia del documento que acredite el área alquilada (Ficha de fiscalización, Licencia de Funcionamiento, etc.)</p> <p>4.- Exhibición del original y entrega de una copia del contrato de arriendo con firmas legalizadas</p>	A	0.54	19.50	X		10 (diez)	Mesa de Partes	Departamento de Registro y Fiscalización	Departamento de Registro y Fiscalización	Jefatura del SAT	
	<p><b>Declaración Jurada</b></p>	<p><b>RF - 03</b></p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p>	A	0.54	19.50	X		2(dos)	Mesa de	Plataform			

9	<p><b>de Nuevas Construcciones y/o características de construcción</b></p> <p><b>Base Legal</b> a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	(Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (debidamente acreditado con carta poder notarial); (En caso de ser una persona jurídica, exhibición del original y entrega de una copia simple del comprobante de información registrada de SUNAT)							Partes	a de Atención al ciudadano			
10	<p><b>Liquidación del Impuesto de Alcabala</b></p> <p><b>Base Legal</b> a)Capítulo II del Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b)Artículo 30° Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<b>RF - 02</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibir el original y presentar una copia simple de la Escritura Pública o Minuta (en este caso, con firmas legalizadas notarialmente) para los casos de compra-venta, constitución o reorganización de empresas, dación en pago, donación, aumento de capitales, fusión empresarial o reestructuración patrimonial.</p> <p>3.- <u>Ante la inexistencia de cualquiera de los requisitos citados en el numeral 3.-</u>, presentar el Formulario de Transferencia de Registro Predial Urbano o la Resolución de Adjudicación debidamente</p>	A	0.54	19.50	X		Inmediato	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano			El pago debe realizarse hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia.

			<p> adjudicación debidamente consentida.</p> <p>4.- En caso de primera venta la empresa constructora deberá exhibir el documento que acredite tal condición, si se trata de persona natural deberá acreditar al menos 2 ventas en los últimos 12 meses (incluida la venta materia de liquidación)</p>											
11	<p><b>Constancia de Registro de Propiedad Predial y vehicular</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p><b>RF - 07</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (En caso de ser una persona jurídica, exhibición del original y entrega de una copia simple del comprobante de información registrada de SUNAT)</p> <p>3.- Para el caso de vehículos, exhibir el original y presentar copia simple de la tarjeta de propiedad</p>	A	0.54	19.50	X			2 (dos)	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano		<p>a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p> <p>b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p>
	<p><b>Solicitud de duplicado de declaraciones juradas</b></p> <p><u>Base Legal</u></p>	<p><b>RF - 07</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante (En caso de ser una persona jurídica,</p>	A	0.54	19.50	X			2 (dos)	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano		<p>a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una</p>

12	a) Artículo 31° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.		exhibición del original y entrega de una copia simple del comprobante de información registrada de SUNAT)											antigüedad no mayor de 30 días calendario  b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada
13	<b>Solicitud de Inspección Ocular</b>  <b>Base Legal</b> a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.	<b>RF - 07</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de trámite 2.- Señalar datos y referencias exactas para la ubicación del bien a inspeccionar	A	1.14	41.00	X		cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Departamento de Registro, Fiscalización	Departamento de Registro, Fiscalización	Jefatura del SAT Tarapoto	a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario  b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada
<b>B) Procedimientos del Departamento de Cobranzas</b>														
	<b>Fraccionamiento de la deuda</b>	<b>DC - 01</b> (Solicítelo	1.- Derecho de Trámite 2.- Cancelación de una cuota inicial no menor del 10% de la deuda acotada	A A	0.18	6.50	X		Inmediato	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al	Departamento de Cobranzas	Jefatura del SAT Tarapoto	a) El representante de la persona jurídica debe

14	<p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Artículo 29° del Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p> <p>b) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>(incluidos los reajustes, intereses y gastos administrativos) que podrá ser reducida por la autoridad competente sustentando el importe total de la deuda a fraccionar y el período de fraccionamiento requerido.</p> <p>3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p> <p>4.- Exhibición del original y entrega de una copia simple de un recibo de servicios que confirme el domicilio fiscal del solicitante</p>										ciudadano						<p>presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p> <p>b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>c) Las garantías serán exigidas conforme a lo dispuesto por el Código Tributario</p> <p>d) Este procedimiento generará el interés de Ley y los gastos administrativos correspondientes en cada cuota de pago</p>
	<p><b>Solicitud de duplicado de documentos de pago (Convenios, Papeletas, Resoluciones, Valores y ...)</b></p>	<p><b>DC - 03</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite Costo por copia - cada hoja</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p>	A	0.18 0.00	6.50 0.10	X			2 (dos)	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano							<p>a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no</p>

15	<p><b>Notificaciones)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>														<p>mayor de 30 días calendario</p> <p>b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>c) El derecho se paga por cada documento solicitado</p>
16	<p><b>Solicitud de reestructuración de convenios de pago fraccionado</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>DC - 09</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Tasa de Reestructuración</p> <p>2.- Copia certificada por fedatario del SAT-T. del convenio efectuado por el contribuyente</p> <p>3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p> <p>4.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del recibo de servicios que acredite el domicilio fiscal del solicitante</p>	A	0.18	6.50		X		cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano	Departamento de Cobranzas	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p> <p>b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>c) Las garantías</p>

														serán exigidas conforme a lo dispuesto por el Código Tributario
														d) Este procedimiento generará el interés de Ley y los gastos administrativos correspondientes en cada cuota de pago
17	<p><b>Solicitud de Constancias de no adeudo</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>DC - 09</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p>	A	0.44	16.00	X		dos (2)	Mesa de Partes	Plataforma de Atención al ciudadano	Departamento de Cobranzas	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p> <p>b) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p>
	<p><b>Récord de infracciones de tránsito</b></p>	<p><b>DC - 09</b> (Solicítelo gratis en la</p>	<p>1.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p>		0.69	25.00	X		Inmediato	Plataforma de Atención al	Plataforma de Atención al	Departamento de Cobranzas	Jefatura del SAT Tarapoto	

18	<b>Base Legal</b> a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	plataforma de atención)									ciudadano	ciudadano		
----	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	-----------	--	--

**II. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INMERSOS EN LA GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES**

19	<b>Reclamación contra valores tributarios</b>  <b>Base Legal</b> a) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario. b) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	<b>DR - 01</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Un Derecho de Trámite 2.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten el reclamo 3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante	A	0.19	25.0		X		nueve (09) meses	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Jefatura del SAT Tarapoto	Tribunal Fiscal	a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada  b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario
----	---	--	---	---	------	------	--	---	--	------------------	----------------	----------------------------	---------------------------	-----------------	---

20	<b>Recurso de reconsideración contra Resoluciones de responsabilidad solidaria</b>	<b>DR - 11</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite 2.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten la reconsideración 3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante	A	0.18	6.50		X		Hasta treinta (30) días	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Jefatura del SAT Tarapoto	Tribunal Fiscal	a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada
----	--	--	--	---	------	------	--	---	--	-------------------------	----------------	----------------------------	---------------------------	-----------------	---

20	<p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		representante												b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario
21	<p><b>Reclamos de improcedencia por Papeletas de Infracción al Tránsito</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>b) Artículo 336 del Reglamento Nacional de Tránsito Decreto Supremo N° 33-2001-MTC, modificado por el D.S. N° 003-2003-MTC</p>	<p><b>DR - 01</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p> <p>3.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten el reclamo</p> <p>4.- Escrito fundamentando la apelación (debe ser presentado con la firma de un abogado colegiado y habilitado)</p>	A	0.18	6.50			X	Siete (07)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Gerencia de Operaciones	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
	<p><b>Apelación de Resoluciones de Gerencia de Operaciones en materia de Tránsito</b></p>	<p><b>DR - 11</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten el reclamo</p> <p>3.- Escrito fundamentando la apelación</p>	A	0.18	6.50			X	Siete (07)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con</p>

22	<p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>b) Artículo 336° del Reglamento Nacional de Tránsito Decreto Supremo N° 33-2001-MTC, modificado por el D.S. N° 003-2003-MTC</p>		<p>Escrito fundamentando la apelación (debe ser presentado con la firma de un abogado colegiado y habilitado)</p>											<p>una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
23	<p><b>Apelación de Resoluciones de Gerencia de Operaciones</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p><b>DR - 11</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten el reclamo</p> <p>3.- Escrito fundamentando la apelación (debe ser presentado con la firma de un abogado colegiado y habilitado)</p>	A	0.18	6.50		X	Siete (07)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
	<p><b>Recurso de apelación contra Resolución Jefatural en</b></p>	<p><b>DR - 11</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten el reclamo</p>	A	0.18	6.50		X	treinta (30)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Tribunal Fiscal	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe</p>

24	<p><b>materia tributaria</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>plataforma de atención)</p>	<p>3.- Escrito fundamentando la apelación (debe ser presentado con la firma de un abogado colegiado y habilitado)</p>											<p>uede encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
25	<p><b>Constancia de inafectación al pago de tributos</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p><b>RF - 12</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Acreditación dada por el Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, gobiernos extranjeros con reciprocidad, Organismos internacionales reconocidos por el Gobierno, INC, CONADIS, organizacioes públicas, iglesia.</p> <p>3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p> <p>4.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento que acredite la propiedad del predio</p>	A	0.46	16.50	X	cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Gerencia de Operacion es	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>	

26	<p><b>Solicitud de beneficios tributarios para pensionistas</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004</p> <p>b) D.S. N° 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario</p>	<p><b>RF - 12</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Derecho de Trámite</li> <li>2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</li> <li>3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple de la Resolución de Cese, supervivencia o Viudez</li> <li>4.- Exhibición del original y entrega de copia simple de la partida de matrimonio en caso de sociedad conyugal</li> <li>5.- Exhibición del original y entrega de copias simples de dos últimas boletas de pago</li> <li>4.- Exhibición del original y copia simple de título de propiedad o testimonio de Compra Venta</li> <li>5.- Declaración jurada de único predio</li> <li>6.- declaración jurada de único ingreso</li> <li>7.- Exhibición de original y copia simple del acta de defunción en caso de fallecimiento</li> <li>8.- copia del extracto de prestaciones y pagos a la SUNAT</li> <li>9.- Certificado positivo de propiedad del inmueble</li> <li>10 comprobante de información registrada (CIR) SUNAT</li> </ol>	A	0.54	19.50			X	Siete (07)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>B) Todos los derechos se pagan por unidad catastral</p>
	<p><b>Copia Autenticada de Resoluciones (Jefatura u Operaciones)</b></p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Derecho de Trámite</li> <li>2.- Copia certificada por fedatario del SATT del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal. según</li> </ol>	A	0.46	16.50	X			cinco (5)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse</p>

27	<p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		<p>corresponda.</p> <p>3.- Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATT)</p>											<p>acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
28	<p><b>Solicitud contenciosa por la determinación de arbitrios municipales</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004</p> <p>b) D.S. N° 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario</p>	<p><b>DR - 11</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Entrega de las copias certificadas por fedatario del SAT-T, de todos los documentos que sustenten el reclamo</p> <p>3.- Escrito fundamentando la apelación (debe ser presentado con la firma de un abogado colegiado y habilitado)</p>	A	0.18	6.50	X	cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Oficina de asuntos Legales	Oficina de Asuntos Legales	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>	
	<p><b>Desarchivo de expedientes</b></p>	<p><b>DR - 11</b></p>	<p>1.- Derecho de Trámite por expediente</p> <p>2.- Copia certificada por fedatario del</p>	A	0.18	6.50	X	cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Gerencia de	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser</p>	

29	<p><b>declarados en abandono</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Tuo de la Ley de Tributación Municipal.</p> <p>b) Decreto Supremo N° 135-99-EF - TUO del Código Tributario.</p>	<p>(Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>SATT de los documentos que sustenten la solicitud.</p> <p>3.- Copia Autenticada del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>4.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento que acredite la propiedad del predio</p>					(45)		Legales	Operaciones	Tarapoto	<p>representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
30	<p><b>Devolución, reimputación y compensación de pagos tributarios y no tributarios indebidos o en exceso</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004</p> <p>b) D.S. N° 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario</p>	<p><b>DR - 11</b></p> <p>(Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Copia certificada por fedatario SATT de los recibos por los que se solicita devolución o compensación.</p> <p>3.- Indicar los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la devolución o compensación.</p> <p>4.- Copia certificada por fedatario del SATT del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según</p> <p>Copia del Testimonio de escritura pública del inmueble sobre el cual</p> <p>5.- pide la devolución , compensacion o reimputación.</p>	A	0.18	6.50		X	cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Oficina de Asuntos Legales	<p>Jefatura del SAT Tarapoto</p> <p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>

31	<p><b>Prescripción de deudas tributarias y no tributarias</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Artículo 338° del Reglamento Nacional de Tránsito</p> <p>b) Decreto Supremo N° 33-2001-MTC modificado por el D.S.N° 003-2003-MTC</p> <p>c) Artículos 35°, 61° y 75° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p><b>DR - 11</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite</p> <p>2.- Indicar el/los tributos y el/los ejercicios fiscales por los cuales se solicita la prescripción</p> <p>3.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante</p> <p>(En caso de ser una persona jurídica, exhibición del original y entrega de una copia simple del comprobante de información registrada de SUNAT)</p>	A	0.18	6.50		X		cuarenta y cinco (45)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Oficina de Asuntos Legales	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
32	<p><b>Acceso a la información que posea o produzca el SAT-T.</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>a) Artículo 11 del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información</p> <p>b) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.</p>		<p>1.- Costo por reproducción:</p> <p>.....</p> <p>Copia simple (b/n) por hoja</p> <p>Diskette (Unidad)</p> <p>Disco compacto (Unidad)</p> <p>Medio Electrónico</p> <p>Página Web</p> <p>2.- Solicitud de acceso a la información según el formulario anexo al TUPA, explicando la información exacta que desee se le proporcione y consignando los siguientes datos:</p> <p>a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad e número de DNI, domicilio</p>	A	0.18	6.50	X		siete (7)	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales		Oficina de Asuntos Legales		

	<p>c) Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p> <p>d) Decreto Supremo N° 072-2003-PCM</p>	<p>identificada o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante de ser el caso</p> <p>b) Número de teléfono y correo electrónico de ser el caso</p> <p>c) fecha aproximada en que la información se ha producido u obtenido</p> <p>d) Medio en que se requiere la información</p>												
33	<p><b>Certificación de copias de documentos originales a utilizarse en el SAT-T.</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo general</p>	1.- Presentar documentos originales y copias simples de los mismos				X			inmediato	Mesa de Partes	Oficina de Asuntos Legales	Oficina de Asuntos Legales		

d) Departamento de Licencias y Autorizaciones																
	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b></p>	<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos:</b></p> <p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería</p> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o</p>									Mesa de Partes del SAT-T	Responsable de Licencias del SAT-T	Gerente de Operaciones del SAT-T	Jefe del SAT-T	15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso

<p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul>	<p>Formato L-1 (Mesa de Partes</p>	<p>vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</p> <p>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</p> <p><b>I.- Hasta 100m2</b></p> <p>* Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil</p> <p><b>II.- De 101m2 hasta 500m2</b></p> <p>* (B)</p> <p><b>III.-Más de 500m2</b></p> <p>* Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.</p> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p>		<p>2.31</p> <p>6.82</p> <p>1.13</p>	<p>84.43</p> <p>248.93</p> <p>41.23</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		<p>cuatro (4)</p> <p>siete (7)</p> <p>cuatro (4)</p>			<p>10 días para resolver</p>	<p>10 días para resolver</p>	
---	--	---	--	-------------------------------------	---	----------------------------	--	--	--	--	------------------------------	------------------------------	--

**I.-Establecimientos de hasta 100m2:**

1. Cuentan con un área de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% área total del local.

2. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, posteriormente al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento

3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda

3. Se excluyen de esta categoría los gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, billares, casinos, juegos de azahar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, y a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables

**II.- Establecimientos de 101m2 hasta 500m2:**

1. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica antes del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento

2. Se **incluyen** en esta categoría a los establecimientos que son: gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, billares, casinos, juegos de azahar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, cuya área sea entre 101 y 500m<sup>2</sup>.

3. Se **excluyen** de esta categoría a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.

**III.- Establecimientos con más de 500m<sup>2</sup>:**

1. Se incluyen en este caso además, a todos los establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado-(B)Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento-Todos los formularios son gratuitos- Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la SAT-T.

	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A), conjuntamente con la autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM</li> </ul>	<p>Formato L-1 (Mesa de Partes</p>	<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> </ul> </li> <li>- Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño</li> <li>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</li> <li>3. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</li> <li>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</li> </ol> <p><b>I.- Hasta 100m2</b></p>		<p>2.31</p>	<p>84.43</p>	<p>X</p>		<p>cuatro (4)</p>	<p>Mesa de Partes del SAT-T</p>	<p>Responsable de Licencias del SAT-T</p>	<p>Gerente de Operaciones del SAT-T</p> <p>15 días para presentar recurso</p> <p>10 días para resolver</p>	<p>Jefe del SAT-T</p> <p>15 días para presentar recurso</p> <p>10 días para resolver</p>	
--	---	--	---	--	-------------	--------------	----------	--	-----------------------	---------------------------------	---	--	--	--

35

- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM
- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM
- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM
- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM
- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM

\* Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil

**II.- De 101m2 hasta 500m2**

6.82 248.93 X siete (7)

\* (B)

**III.- Más de 500m2**

1.13 41.23 X cuatro (4)

\* Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.

**De ser el caso adicionalmente** será exigible copia simple de los

1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.

2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento-Todos los formularios son gratuitos- Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la SAT-T.

	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Cesionarios</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> </ul>	<p>Formato L-1 (Mesa de Partes)</p>	<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de             <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> </ul> </li> <li>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</li> <li>3. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</li> <li>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</li> </ol> <p><b>I.- Hasta 100m2</b>            * Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil</p>		2.31	84.43	X		cuatro (4)	Mesa de Partes del SAT-T	Responsable de Licencias del SAT-T	Gerente de Operaciones del SAT-T	Jefe del SAT-T	
											15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso		
											10 días para resolver	10 días para resolver		

<p>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</p> <p>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</p> <p>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</p> <p>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</p> <p>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</p> <p>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</p>		<p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda</p>																					
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - (C) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cesiona tenga licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos– Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la SAT-T.

<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Cesionarios (B), conjuntamente con la</b></p>		<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos:</b></p> <p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> </ul>									<p>Mesa de Partes del SAT-T</p>	<p>Responsable de Licencias del SAT-T</p>	<p>Gerente de Operaciones del SAT-T</p>	<p>Jefe del SAT-T</p>						
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	---	---	-----------------------	--	--	--	--	--	--

37	<p><b>autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada.</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> </ul>	<p>Formato L-1 (Mesa de Partes</p>	<p>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>- Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño</p> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</p> <p>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</p> <p><b>I.- Hasta 100m2</b></p> <p>oDeclaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil.</p> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p>	2.31	84.43	X	cuatro (4)	15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
									10 días para resolver

<p>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</p> <p>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</p>		<p>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</p>																						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – (B) De acuerdo a la ley N° 28976, durante la inspección posterior la municipalidad verificará que el establecimiento que cesiona tenga licencia de funcionamiento- (C) Aprobar la inspección de seguridad en Defensa Civil, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos – Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la SAT-T.

<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A) para Mercados de abastos y Galerías Comerciales (B)</b></p>		<p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> </ul>	<p>1.13</p>	<p>41.23</p>	<p>X</p>				<p>cuatro (4)</p>	<p>Mesa de Partes del SAT-T</p>	<p>Responsable de Licencias del SAT-T</p>	<p>Gerente de Operaciones del SAT-T</p>	<p>Jefe del SAT-T</p>											
--	--	---	-------------	--------------	----------	--	--	--	-------------------	---------------------------------	---	---	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

38	<p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> </ul>	<p>Formato L-1 (Mesa de Partes)</p>	<p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de manera corporativa.</p> <p>4. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</p> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>4. Informar en el formato de solicitud</p>																							
----	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

15 días para presentar recurso

15 días para presentar recurso

15 días para resolver

15 días para resolver

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul>		de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.											
39	<p style="text-align: center;"><b>Cambio de denominación y razón social en la licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> </ul>	Formato L-1 (Mesa de Partes)	<p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> <li>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> </ul> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Original de la Licencia de Funcionamiento anterior.</p> <p>4. Copia del documento que sustenta el cambio de denominación y razón social.</p> <p>5. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</p>	2.31	84.43	X		cuatro (4)	Mesa de Partes del SAT-T	Responsable de Licencias del SAT-T	Gerente de Operaciones del SAT-T	Jefe del SAT-T		
				6.82	248.93						15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso		
				1.13	41.23						05 días para resolver	05 días para resolver		

- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM
- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM
- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM
- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM
- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM

**La Municipalidad posteriormente a la emisión de la licencia de funcionamiento les realizará la inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica; para los stands o puestos con un área mayor a los 100m2: deberán obtener de manera individual el Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil Multidisciplinaria - Todos los formularios son gratuitos- Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación**

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la SAT-T.

<b>40</b>	<p><b>Duplicado de licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> </ul>	<p>Formato L-1 (Mesa de Partes)</p>	<p>1. Formato de solicitud de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</li> </ul> <p>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de</p>	1.13	41.23	X					Mesa de Partes del	Responsable de Licencias del SAT-T	Gerente de Operaciones del SAT-T	Jefe del SAT-T		
													15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso		
													05 días para resolver	05 días para resolver		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul>													
<b>41</b>	<p style="text-align: center;"><b>Autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> </ul>	Formato L-1 (Mesa de Partes)	<p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante</li> <li>- N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</li> <li>- Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño</li> </ul> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de</p>	1.13	41.23	X		Mesa de Partes del SAT-T	Responsable de Licencias	Gerente de Operaciones del SAT-T	Jefe del SAT-T			
											15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso		
											10 días para resolver	10 días para resolver		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Supremo</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</li> </ul>																					
42	<p style="text-align: center;"><b>Cese de actividades</b></p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Perú</li> <li>- Ley N° 27444</li> <li>- Ley N° 27972</li> <li>- Ley N° 28976</li> <li>- Ley N° 29060</li> <li>- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM</li> <li>- Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM</li> <li>- Resolución Ministerial N°228-2010 – PCM</li> </ul>			<p>Carta simple comunicando el cese de actividades firmada por el titular de la actividad o un tercero acreditado para tal fin o seleccionar la opción "cese de actividades" en el formato de solicitud declaración jurada de licencia de funcionamiento.</p>		Gratuito	X						Mesa de Partes del	Responsable de Licencias		Gerente de Operaciones del SAT-T	15 días para presentar	05 días para resolver	15 días para presentar	05 días para resolver		

- Decreto Supremo  
N° 007 - 2011 -PCM

**Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación**

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la SAT-T.

43	<p><b>Solicitud de Autorización para la instalación de toldos y/o anuncios, así como la utilización de la vía pública en lugares permitidos</b></p> <p><b>Base Legal</b> a)Ley N° 28976, Ley Marco de La Licencia de Funcionamiento  b)Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General c)Ordenanza Municipal N° 013-2007-A/MPSM</p>	<p><b>DL - 14</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite 2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante y de la Ficha RUC 3.- Adjuntar proyecto de ocupación del espacio público con firma de abogado, incluyendo planos respectivos 4.- Licencia Municipal definitiva vigente o en trámite 5.- Adjuntar fotomontaje del elemento de publicidad exterior, en el que se aprecie el entorno y el bien o edificación donde se instalará el elemento, indicacndo sus características, tales como colores, materiales, leyendeny dimensiones</p>	A	1.14	41.00		X		quince (15)	Mesa de Partes	Departam ento de Licencias y Autorizaci	Departam ento de Licencias y Autorizaci	Jefatura del SAT Tarapoto	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada</p> <p>b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario</p>
	<p><b>Anuncio y Publicidad Exterior (Vía Pública)</b></p>	<p><b>DL - 17</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite Paneles publicitarios Paleta publicitaria Panel monumental luminoso (mas de 10 m2) Panel monumental iluminado (mas de 10 m2) Panel monumental simple (mas de 10 m2) 2.- Plano de ubicación 3.- Foto montaje o diseño del anuncio</p>	A	0.18	6.50	33.81	1217.2	28.18	1014.3	22.55	811.8	14.11	507.8	<p>a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma</p>

44	b) Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General c) D.S. N° 066-2007 PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil d) TUPA INDECI e) Ordenanza Municipal N° 013-2007-A/MPSM		4.- Fotos del anuncio 5.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante 6.- Plano de estructuras, instalaciones eléctricas, memorias del cálculo elaborado y firmado por un ingeniero colegiado hábil 7.- Copia certificada de habilidad del ingeniero civil. 8.- Uso conforme o aprobación por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro											notariada  b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario
45	<b>Anuncio y Publicidad Exterior (Locales Establecidos)</b>  <b>Base Legal</b> a) Ley N° 28976, Ley Marco de La Licencia de Funcionamiento	DL - 17 (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite a) Panel simple luminoso hasta 3 m2 b) Panel simple luminoso hasta 6 m2 c) Panel simple luminoso hasta 10 m2 d) Panel simple iluminado hasta 3 m2 f) Panel simple iluminado hasta 6 m2 g) Panel simple iluminado hasta 10 m2 h) Panel simple pintado hasta 3 m2 i) Panel simple pintado hasta 6 m2 j) Panel simple pintado hasta 10 m2 k) Panel electrónico hasta 3 m2 l) Letrero luminoso, hasta 3 m2, adosado a fachadas y paredes m) Murales pintados en pared, hasta 3 m2 n) Murales pintados en pared hasta 6 m2 o) Murales pintados en pared hasta 10 m2 p) Murales pintados en pared, mas de 10 m2 q) Marquesina r) Gigantografía s) Cartelera t) Escaparate u) Cabinas telefónicas 2.- Plano de ubicación 3.- Foto montaje o diseño del anuncio 4.- Fotos del anuncio	A	2.25	80.86		X	quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Licencias y autorizaciones	Gerencia de Operaciones	Jefatura del SAT Tarapoto	a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada

	b)Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General c)D.S. N° 066-2007 PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil d)Ordenanza Municipal N° 013-2007-A/MPSM e)TUPA INDECI		5.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante 6.- Exhibición de original y copia simple de Licencia de Funcionamiento 7.- Copia Literal de Dominio de Propiedad, expedido por la SUNARP San Martín o contrato de arrendamiento con firmas legalizadas vigente 8.- Uso conforme o aprobación por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro											b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario
46	<b>Anuncio y Publicidad Temporal</b>  <b>Base Legal</b> a)Ley N° 28976, Ley Marco de La Licencia de Funcionamiento b)Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General c)D.S. N° 066-2007 PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil d)Ordenanza Municipal N° 013-2007-A/MPSM	<b>DL - 17</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite Bandrola por 15 días Banderola por días Afiches por ciento Volantes por millar Perifoneo por 15 días 2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante 3.- Uso conforme o aprobación por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	A A A A A	4.79 0.48 1.44 4.79 4.79	172.50 17.25 51.70 172.50 172.50		X	quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Licencias y autorizaciones	Gerencia de Operaciones	Jefatura del SAT Tarapoto	a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada  b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario
	<b>Anuncio y Publicidad Móvil</b>	<b>DL - 17</b> (Solicítelo	1.- Derecho de Trámite De 0.00 a 2.00 m2 De 2.01 a 4.00 m2	A A	1.79 2.40	64.51 86.25		X	quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Licencias	Gerencia de Operaciones	Jefatura del SAT Tarapoto	a) En caso de ser representante

47	<p><b>Base Legal</b>  a)Ley N° 28976, Ley Marco de La Licencia de Funcionamiento  b)Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General  c)D.S. N° 066-2007 PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil  d)Ordenanza Municipal N° 013-2007-A/MPSM</p>	gratis en la plataforma de atención)	mas de 4.00 m2 2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante 3.- Presentación de original y copia simple de la tarjeta de propiedad	A	2.99	107.81								y autorizaciones	es		del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada  b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendario
48	<p><b>Cambio de Leyenda de anuncio y publicidad</b>  <b>Base Legal</b>  a)Ley N° 28976, Ley Marco de La Licencia de Funcionamiento  b)Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General  c)D.S. N° 066-2007 PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil</p>	DL - 17 (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite 2.- Planos del anuncio 3.- Foto montaje o diseño del anuncio 4.- Fotos del anuncio 5.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante 6.- Copia certificada de habilidad del ingeniero civil que firma los planos respectivos 7.- Uso conforme o aprobación por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 8.- Uso conforme o aprobación por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 9.- devolución de la autorización original Para locales establecidos		0.18	6.50		X		quince (15)	Mesa de Partes	departamento de Licencias y autorizaciones	Gerencia de Operaciones	Jefatura del SAT Tarapoto	a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada  b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30		

	d)TUPA INDECI e)Ordenanza Municipal N° 013-2007-A/MPSM		10.-Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por la SUNARP San Martín o contrato de arriendo con firmas legalizadas												días calendario
49	<b>Baja de anuncio y publicidad exterior</b> <b>Base Legal</b> a)Ley N° 28976, Ley Marco de La Licencia de Funcionamiento b)Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General	<b>DL - 17</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite 2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante 3.- Devolución de certificado Original de Licencia de Funcionamiento o declaración jurada por pérdida, robo o destrucción. 4.- Constancia policial (para el caso que lo solicite un tercero)	0.00	-		X		quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Licencias y Autorizaciones	Gerencia de Operaciones	Jefatura del SAT Tarapoto	a) En caso de ser representante del titular, éste debe encontrarse acreditado con una carta poder con firma notariada b) El representante de la persona jurídica debe presentar su vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30	

1.5 DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA															
50	<b>Nulidad de Acto Administrativo dentro de un procedimiento de ejecución coactiva</b> <b>Base Legal</b> a)Artículos 23-A de la Ley 26979	<b>CC-13</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite 2.- Escrito debidamente fundamentado	0.00	-		X		quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva				
51	<b>Solicitud y/o comunicación simple dirigida al Ejecutor Coactivo</b>	<b>CC-13</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)	1.- Derecho de Trámite 2.- Exhibición del original y entrega de una copia simple del documento de identidad del propietario o de su representante	0.18	6.50		X		quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva				

51	<p><b>Base Legal</b> a) Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General</p>	atención)												
52	<p><b>Copia certificada de expediente</b> a) Ley N° 26979 b) Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos General</p>	<p><b>CC-13</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite 2.- Escrito debidamente fundamentado</p>	0.18	6.50		X	quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva				
53	<p><b>Tercería de propiedad para el caso de deudas tributarias y no tributarias</b>  <b>Base Legal</b> a) Artículos 16°, 20°, 31° y 36° de la Ley N° 26979</p>	<p><b>CC-13</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>1.- Derecho de Trámite 2.- Escrito fundamentado por el Tercerista o su representante legal, señalando el nombre, domicilio fiscal o procesal del tercerista con firma de Abogado. 3.- Documento Privado de fecha cierta, documento público u otro documento donde acredite fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar (original y copia certificada por el auxiliar jurisdiccional respectivo, tratándose de documentos emitidos por el poder judicial, o autenticada notarialmente o certificada por fedatario del SATT 4.- Copia certificada por fedatario del SATT del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, 5.- Copia certificada por fedatario del SATT del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según</p>	0.18	6.50		X	quince (15)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva	Departamento de Ejecución Coactiva	Tribunal Fiscal		
	<b>Solicitud de</b>		1.- Derecho de Trámite	0.18	6.50		X	quince	Mesa de	Departam				

54	<p><b>suspensión del procedimiento de ejecución coactiva</b></p> <p><b>Base Legal</b> a) Artículos 16° y 31° de la Ley N° 26979</p>	<p><b>DL-0000</b> (Solicítelo gratis en la plataforma de atención)</p>	<p>2.- Solicitud de suspensión dirigida al ejecutor coactivo por cada resolución de ejecución Coactiva y por cada causal de suspensión, las cuales deberán consignar la siguiente información: a) Nombres y apellidos o razón social  b) Número de documento de identidad y/o RUC del infractor o propietario del vehículo y/o su representante de ser el caso c) Domicilio procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de San Martín d) Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979 e) Número de expediente de ejecución</p>					(15)	Partes	ento de Ejecución Coactiva			Para el caso de fallecimiento del administrado sólo será ejecutable para infracciones de tránsito y multas administrativas
55	<p><b>Exhorto por notificación personal de la resolución de ejecución coactiva</b></p> <p><b>Base Legal</b> a) Artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 069-2003-EF  b) Artículo 14° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979</p>		<p>1.- Derecho de Trámite a) Dentro del distrito de Tarapoto b) Fuera del distrito de Tarapoto 2.- Oficio suscrito por la entidad solicitante 3.- Resolución coactiva 4.- Presentar original y copia simple del documento que acredite el nombramiento y acreditación del ejecutor coactivo 5.- Presentar Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada del acto administrativo materia de ejecución con su respectivo cargo y constancia que la obligación es exigible</p>	0.69	25.00	0.97	35.00	X	cinco (5)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva		Para el caso de fallecimiento del administrado sólo será ejecutable para infracciones de tránsito y multas administrativas

	Ley N° 26979													
56	<p><b>Exhorto de otras formas de notificación o notificaciones adicionales</b></p> <p><b>Base Legal</b>  a) Artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 069-2003-EF  b) Artículo 14° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979</p>	1.- Derecho de Trámite a) Dentro del distrito de Tarapoto b) Fuera del distrito de Tarapoto 2.- Oficio suscrito por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante 3.- Documento que contiene el exhorto 4.- Presentar original y copia simple del documento que acredite el nombramiento y acreditación del ejecutor coactivo	0.69 0.97	25.00 35.00		X	cinco (5)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva					
57	<p><b>Exhorto por embargo en forma de secuestro conservativo.</b></p> <p><b>Base Legal</b>  a) Artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo N° 069-2003-EF  b) Artículo 17° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979  c) Artículo 649 del Código Procesal Civil</p>	1.- Derecho de Trámite a) Dentro del distrito de Tarapoto b) Fuera del distrito de Tarapoto 2.- Oficio suscrito por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante 3.- Documento que contiene el exhorto 4.- Presentar original y copia simple del documento que acredite el nombramiento y acreditación del ejecutor coactivo 5.- Presentar original y copia simple del documento que acredite el nombramiento y acreditación del auxiliar coactivo 6.- Presentar copia simple y original del cargo del documento emitido por la municipalidad a la que pertenece el ejecutor en el que se le comunica que la obligación es exigible	0.69 0.97	25.00 35.00		X	cinco (5)	Mesa de Partes	Departamento de Ejecución Coactiva					

Decreto Legislativo N°  
768

7 Presentar copia del cargo de  
notificación de la Resolución que  
inicia el procedimiento de ejecución  
coactiva